ACTA DE PRORROGA

1. Datos del Acta:

NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA PARA CORRAL DE TOROS EN LA COMPAÑÍA SAN BLAS.				
ENTIDAD CONVOCANTE	MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY/UOC MBOCAYATY DEL YHAGUY				
FECHA DE APERTURA	06/11/2.023	**HORA DE APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY-OFICINA DE LA UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	DIEGO JAVIER MARÍN				

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitaciones a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de Contratación Directa N° 01/2023, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones correspondientes.
En este acto se constata que en la hora señalada para la recepción de ofertas solo se presento 1 (un) oferente, por tal motivo se procede a realizar una prorroga de la fecha de apertura por no contar con el mínimo de ofertas para realizar la apertura de sobres, seguidamente se detalla los datos de la única empresa oferente:

OFERENTE: ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ
RUC: 618172-4.
Se deja constancia que dicha oferta ha sido retirado de vuelta por el oferente sin abrir.

Cumpliendo con lo establecido en el ARTÍCULO 32. Custodia de las ofertas. Dispuesta la prórroga conforme a lo mencionado en el artículo 30 del presente reglamento, los oferentes presentes podrán escoger si dejarán su sobre bajo custodia de la convocante o lo retirarán, sin abrirlos, levantando un acta de prórroga en la cual se hará mención de la decisión adoptada, y constará el nombre de los oferentes cuyas propuestas quedan en poder de la convocante y aquellas que fueron retiradas.

En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, los oferentes serán notificados en la dirección de correo electrónico que se indica en el sobre de la oferta, informando que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la convocante y que en caso de no ser retirado serán considerados como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de las firmas.
En cumplimiento a las normativas vigentes se procederá a la prórroga del plazo para la siguiente apertura de sobres a través de una Adenda.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Prórroga, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente.

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY · UOC

Diego Javier Marín
Encargado de la UOC